

DECRETO A. EXENTO N° 001279

REF.: Otorga Patente Municipal MEF.

COLBUN, **17 JUN 2019**

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.
Las atribuciones que confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, de fecha 16 de Enero 2019.-

Resolución Exenta N° 190712746, fecha 16 Enero 2019, Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule.

Resolución Exenta N° 190723965, fecha 21 Enero 2019, Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal Microempresa Familiar, del rubro “**ALMACÉN POR MENOR, ROTISERÍA, FRUTAS Y VERDURAS, PUESTO DE COMIDAS RÁPIDAS**”, Rol N° 2-03775 y N° 2-03945, a nombre de YOLANDA DEL CARMEN PARRA VALENZUELA, **RUN N° 15.499.493-9**, domicilio CAMINO A CAMPING, SECTOR COLBUN ALTO S/N, COMUNA DE COLBUN.

A contar de esta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2º.- La Oficina de Rentas, registrara las Patente en el Rol General.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/ fach.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.